



**Propuesta de resolución del Director General de Deportes de denegación de subvenciones al amparo de la Resolución del Consejero de Turismo, Cultura y Deportes por la que se convocan ayudas para los programas de seguimiento y tecnificación deportiva de las federaciones deportivas de las Islas Baleares (BOIB núm. 101, de 31 de julio de 2025)**

**Hechos**

1. Las entidades que figuran en el anexo 1 de esta propuesta de resolución han presentado a la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes una solicitud de subvención de ayudas a los servicios técnicos deportivos de los programas de **tecnificación** deportiva de las federaciones deportivas de las Islas Baleares.
2. El 26 de agosto de 2025, la Comisión Técnica evaluó las solicitudes presentadas de acuerdo con los criterios establecidos en el punto 10 de la convocatoria y emitió el informe técnico que debe servir de base a la Comisión Evaluadora para que ésta emita el informe en base al cual se debe elaborar la propuesta de resolución que debe formular la Dirección General de Deportes.
3. El 5 de septiembre de 2025, la Comisión Evaluadora se reunió para examinar las solicitudes presentadas y elaborar el informe que debe servir de base al Director General de Deportes para dictar la propuesta de resolución.
4. La Comisión Evaluadora ha examinado los expedientes y no está conforme con el otorgamiento de la subvención a los solicitantes que figuran en el anexo 1, por los motivos que se especifican.

**Fundamentos de derecho**

1. El Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Subvenciones (BOIB núm. 196, de 31 de diciembre de 2005).
2. Orden de la Consejera de Asuntos Sociales y Deportes de 12 de febrero de 2021 por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de deportes (BOIB núm. 23, de 16 de febrero).
3. Resolución del Consejero de Turismo, Cultura y Deportes por la que se convocan ayudas para los programas de seguimiento y tecnificación deportiva de las federaciones de las Islas Baleares (BOIB núm. 101, de 31 de julio de 2025)





4. El Decreto 10/2025, de 14 de julio, de la Presidenta de las Islas Baleares, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOIB núm. 91, de 14 de julio).
5. Ley 6/2025, de 23 de julio, de presupuestos generales de la comunidad autónoma de las Islas Baleares para el año 2025 (BOIB núm. 98, de 24 de julio).

Por todo ello, dicto la siguiente

**Propuesta de Resolución.**

1. Denegar la concesión de una subvención para los programas de tecnificación deportiva de las federaciones deportivas de las Islas Baleares, a los solicitantes que figuran en el anexo 1 de esta Propuesta de Resolución, por los motivos que se especifican.
2. Ordenar la notificación de esta Propuesta de Resolución mediante su publicación en la página web de la Dirección General de Deportes.
3. Contra esta Propuesta de resolución se puede alegar lo que se considera conveniente ante el Consejero de Turismo, Cultura y Deportes en el plazo de diez hábiles a contar desde el día siguiente al de su notificación. Si transcurrido este plazo la entidad interesada no ha presentado alegaciones, debe considerarse que está conforme y se debe continuar con el procedimiento.

El Director General de Deportes  
Joan Antoni Ramonell Miralles

Calle del Uruguay, s/n 07010 Palma  
Tel.: 971 17 89 04 Fax: 971 17 89 08  
Sitio web: <http://www.caib.es>





## Anexo 1

### SOLICITUDES DENEGADAS PARA LOS PROGRAMAS DE TECNIFICACIÓN

Expediente	NIF	Solicitante	Programa	Importe Proyecto	Importe Solicitado	Motivo denegación
TEC2026-05	G57439010	Federación de Boxeo de las Illes Balears	Boxeo	8,000,00 €	8.000,00 €	El programa no se constituye como válido





# Govern de les Illes Balears

## DOCUMENT ELECTRÒNIC

### CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ

b68cd843369dbaa2217467374d1b50bcf388cc365db70feeed2bec04fd6784c

### ADREÇA DE VALIDACIÓ DEL DOCUMENT

<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=b68cd843369dbaa2217467374d1b50bcf388cc365db70feeed2bec04fd6784c>

### INFORMACIÓ DELS SIGNANTS

#### Signant

JOAN ANTONI RAMONELL MIRALLES

DIRECTOR GENERAL D'ESPORTS

CONSELLERIA DE TURISME, CULTURA I ESPORTS

COMUNITAT AUTÒNOMA DE LES ILLES BALEARS

**Firma amb segell de temps: 05-09-2025 13:42:33 GMT+0200**

### METADADES ENI DEL DOCUMENT

Identificador: ES\_A04026936\_2025\_h7koodp4ju49s67cpk2l6bhv85faa9

Nom del document: PROPUESTA\_RESOLUCIÓ\_DENEGACIÓN\_TECNIFICACIÓN\_cast-signat\_\_2025-1757072559737\_.pdf

Versió NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Tipus de document: Altres

Estat elaboració: Original

Òrgan: A04026936

Data captura: 05-09-2025 13:42:32 GMT+0200

Origen: Administració

Tipus de signatura: Pades

Pàgines: 4



Aquesta és una còpia autèntica imprimible d'un document electrònic. Podeu comprovar la seva validesa al següent enllaç:

<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=b68cd843369dbaa2217467374d1b50bcf388cc365db70feeed2bec04fd6784c>

CSV: b68cd843369dbaa2217467374d1b50bcf388cc365db70feeed2bec04fd6784c